

Hermosillo, Sonora; 07 de diciembre de 2017



Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de División de Ciencias Exactas y Naturales
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado.

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor de Tiempo Completo por tiempo indeterminado en la categoría de Asociado en el Área de Instrumentación y Electrónica, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 09 de octubre de 2017.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Acosta Enríquez, Eulices Baltazar
 2. Archuleta García, Raúl
 3. González Galicia, Miguel Angel
 4. Hernández Negrete, Ofelia del Carmen
 5. Marín Enríquez, Iván Alejandro
 6. Mendívil Reynoso, Temístocles

- II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:
 1. Acosta Enríquez, Eulices Baltazar
 2. Archuleta García, Raúl
 3. González Galicia, Miguel Angel
 4. Hernández Negrete, Ofelia del Carmen
 5. Marín Enríquez, Iván Alejandro
 6. Mendívil Reynoso, Temístocles

- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:
 1. Acosta Enríquez, Eulices Baltazar
 2. Mendívil Reynoso, Temístocles

Recibí 7/10/2017
L. G. [Signature]

- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Temístocles Mendívil Reynoso

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocupar la plaza. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Eulices Baltazar Acosta Enríquez

- V. La decisión del jurado se basó en el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y en el desempeño de los participantes en las pruebas escrita, oral y didáctica.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dr. Armando Gregorio Rojas Hernández
Secretario del Jurado

Ccp. Presidente del jurado